



JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO

Calle 3ª No. 2 A-35 Palacio Nacional – Piso 3 Buenaventura Tel. (2)2400736
Correo Electrónico: j02ccbuenaventura@cendoj.ramajudicial.gov.co

EL SECRETARIO DEL JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE BUENAVENTURA VALLE, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL NUMERAL 11º DEL ARTÍCULO 19 DE LA LEY 1116 DEL 27 DE DICIEMBRE DE 2006 Y EN CUMPLIMIENTO DE LO ORDENADO EN AUTO INTERLOCUTORIO 311 DEL 15 DE DICIEMBRE DE 2020 PROFERIDO EN EL EXPEDIENTE CON RADICACIÓN No. 76-109-3103-002-2020-00035-00(144-12).

AVISA:

Que por auto interlocutorio 311 del 15 de diciembre de 2020 proferido en el proceso de reorganización empresarial con radicación **No. 76-109-3103-002-2020-00035-00(144-12)**, este Despacho Judicial admitió la solicitud de reorganización empresarial al señor FELIX CASTILLO MINA C.C.No.16.507.111 persona natural que ejerce el comercio, inscrito ante la Cámara de Comercio de Buenaventura, bajo matrícula mercantil No. 39977 del 23 de abril de 2003, con domicilio en Buenaventura – Valle del Cauca, en los términos y con las formalidades establecidas en la Ley 1116 de 2006, reformada por la Ley 1429 de 2010.

Que según lo establecido en el citado auto admisorio, se designó al señor FELIX CASTILLO MINA C.C. 16.507.111, para ejercer las funciones como promotor del referido proceso de reorganización empresarial, en los términos y condiciones dispuestos en el artículo 35 de la Ley 1425 de 2010.

SE ORDENÓ al deudor abstenerse de realizar, sin autorización de este Despacho, enajenaciones que no estén comprendidas en el giro ordinario de sus negocios, ni constituir cauciones sobre bienes del deudor, ni hacer pagos o arreglos relacionados con sus obligaciones, ni adoptar reformas estatutarias ni, en general, adelantar operaciones societarias o contractuales que supongan erogaciones reales o potenciales a su cargo.

El presente aviso SE FIJA en la baranda virtual de este Despacho Judicial por el término de cinco (5) días hábiles a partir de hoy 12 de febrero de 2021, a las 7:00 a.m. y SE DESFIJA el día 18 de febrero de 2021, a las 4:00 p.m.

Gerardo Alonso Bravo Lozada
Secretario

